

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0036-R

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “*(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: “**Plan Anual de Contratación – PAC.** - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0036-R

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir *las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP* –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0649-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0652-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “**(I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA I**”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que el servicio objeto de la presente contratación, no requieren atributos diferentes al precio siempre, que cumplan íntegramente las especificaciones técnicas y documentación habilitante de calidad, por lo que el procedimiento idóneo para su adquisición es la subasta inversa conforme lo establece el

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0036-R

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 257 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000594, Nro. 000595 de 25 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0649-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0652-M de 24 - 25 de marzo de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	Catalogados						
730811	465390014	BIEN	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	838,176.08	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Objeto de contratación, Valor Total (\$)”
730404	871590811	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	202,996.68	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Valor Total (\$)”

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-1498-M de 26 de marzo de 2026, la Directora de Talento Humano de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *eliminar*” varios procedimientos de contratación debido a la directriz programática emitida por la Gerencia de Planificación, mediante la cual se dispuso que los recursos inicialmente asignados para los procesos de: “ *Diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y Adquisición de señalética de seguridad industrial sean redirigidos para la ejecución de obras estratégicas del Municipio de Quito*”;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0036-R

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
530811	429990211	BIEN	ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	30,000.00	Subasta Inversa Electrónica	CI	ELIMINA
530701	831110913	CONSULTORÍA	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	200,000.00	Concurso Público	CI	ELIMINA

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0649-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0652-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente”;

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **DÉCIMA QUINTA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0036-R

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	465390014	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE REFLECTORES Y PROYECTORES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	500,000.00 <i>CI</i>	
730404	871590811	SERVICIO	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	200,000.00 <i>CI</i>	

• **Modificación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	465390014	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	838,176.08 <i>CI</i>	
730404	871590811	SERVICIO	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	202,996.68 <i>CI</i>	
TOTAL:					(341.172,76) incremento	

• **Eliminación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0036-R

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
530811	429990211	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	30,000.00	CI
530701	831110913	CONSULTORÍA	Concurso Público	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	200,000.00	CI
TOTAL:					(230,000,00) decremento	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 111,172,76**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Comuníquese y publíquese. -

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GAPEV.rar
- 002I DTH.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señora Ingeniera
Karla Eugenia Hernandez Enriquez
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0036-R

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE
APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Directora Administrativa
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-13706

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-27
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-27
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-03-27

